

## MOVILIDAD PERSONAL DE CONDUCCIÓN: CONTINÚAN LOS PERJUICIOS A LOS TRABAJADOR@S

El pasado 8 de Enero, la empresa puso en marcha, con el acuerdo de los sindicatos UGT y SEMAF, una nueva acción de movilidad geográfica para el personal de conducción, dividida en dos convocatorias; una para el personal de conducción con relación laboral indefinida (PO 19/2018) y otra para el personal de conducción con relación laboral transitoria (PO 20/2018).

CGT ha rechazado aprobar estas convocatorias, ya que entendemos que muestran carencias que la convierten en una nueva herramienta en manos de la empresa para continuar con la sartén por el mango, alejándose de cómo debe constituirse un proceso de movilidad ágil y transparente, además de un derecho de tod@s l@s trabajador@s en el que debe respetarse la igualdad de oportunidades de forma escrupulosa.

### SUBE CON



Desde CGT presentamos alegaciones en el sentido de facilitar la participación del máximo número de trabajador@s, extendiéndola a quienes en el momento de la solicitud estuviesen en situación de no apto temporal; pues entendemos que esta situación es reversible y no debiendo ser “castigada” o discriminada ninguna persona impidiéndole el acceso a un proceso de movilidad, también defendiendo la posibilidad de participación de aquellas personas que en la acción de movilidad anterior no obtuvieron la primera opción de las plazas solicitadas, tratando que no se les aplicase la nefasta cláusula 14.6 firmada por los “trillizos sindicales” y que tanto daño está haciendo a l@s trabajador@s que la sufren.

Otra de las alegaciones presentadas, fue la de poder hacer la solicitud en formato de papel, para evitar que errores o caídas del sistema pudiesen perjudicar a l@s solicitantes; que se publicase el séptimo listado de ordenación del personal de conducción definitivo y sin errores, al que hace referencia la convocatoria, y que se ampliase las residencias ofertadas, siendo necesaria la cobertura de vacantes que realmente existen y que evitarían en gran medida desarraigos y pernoctaciones fuera de residencia (por ejemplo Ripoll y Granollers Centro) y que la empresa ignora; esto, también fruto de la firma de un cheque en blanco por parte de la mayoría sindical, al no tener la obligación de publicar las plazas existentes.

Así mismo, planteamos la necesidad de que se establecieran plazos fijos para las publicaciones de las resoluciones provisional y definitiva (uno y dos meses, respectivamente) y que se diese a conocer la fecha de la toma de posesión y así facilitar la conciliación de la vida familiar y personal con la laboral. Pues entendemos que a un/a trabajador/a no se le puede someter a la incertidumbre durante un año o más.

La mayoría de estas propuestas no han sido tenidas en cuenta, y por lo tanto CGT no puede ser cómplice de apoyar acciones de movilidad sustentadas en el oscurantismo y en el veto a la máxima participación. Creemos que l@s trabajador@s debemos reflexionar seriamente sobre quién está con nosotr@s y quién desde sus poltronas sindicales les siguen haciendo el juego a la empresa.

Desde CGT hemos propuesto a la empresa y al resto de sindicatos, las medidas necesarias para conseguir movilidades ágiles y transparentes y para que la Conciliación sea una realidad.

**ROMPE CON QUIEN TE ENGAÑA Y TE TRAICIONA. ELIGE CGT**